**San Miguel, a las once horas y treinta minutos del día diez de abril del año dos mil diecinueve, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Miguel**; Solicita al ciudadano peticionario que a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto, realizo solicitud de información el día 09 de abril del corriente año, a la cual se le asignó el correlativo número **ALC SM-2019-0008**, que para dar seguimiento a su solicitud ingresada este día, aclare los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o corrija los elementos de que carece la misma, establezca de forma clara y precisa lo que solicita, para lo cual de acuerdo al artículo 66 inciso 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone de 05 días máximo a partir de la recepción de la presente notificación para subsanar la solicitud, se detalla a continuación como se planteó y seguidamente los aspectos que necesita subsanar:

**\*\*\*informarme acerca de los presupuestos que gastan en las fiestas patronales de San Miguel. También en conocer los proyectos que realizarán este año en beneficio para la municipalidad de San Miguel.**

**\*Especificar de forma más clara y precisa ya que como se ha planteado no establece de forma específica de que año u años necesita los presupuestos de las celebraciones de fiestas patronales, favor indica el año o los años, lo solicitado en la presente prevención servirá para dar una respuesta exacta a su petición.**

En caso que usted no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será cerrada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciar el trámite.

En consecuencia, de conformidad a lo previsto en el art. 66 inciso segundo literal “b”, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 45 inciso 2º del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Unidad interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado desde el principio en el momento en que se subsane la solicitud y notifique a esta unidad, tal y como está establecido en la Norma pertinente.

Enviar su respuesta a la presente prevención al correo de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv

Notifíquese por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**